Este documento es un borrador que está sujeto a cuantas enmiendas se crean oportunas y a su aprobación en asamblea.

1. Asambleas.

1.1. Se convocará asamblea con 24 horas mínimo de antelación, realizando comunicación escrita sobre la convocatoria de reunión y especificando orden del día. Posteriormente, se realizará un acta de la reunión y se enviará copia a los trabajadores para aprobarla o realizar posibles enmiendas. En caso de urgencia se podrá realizar una asamblea extraordinaria comunicándolo a todos los trabajadores y dando el tiempo suficiente para que puedan asistir físicamente o mediante videoconferencia.

1.2. Al inicio de la asamblea se designará un moderador, teniendo en cuenta que es una figura rotatoria abierta a cualquiera de los presentes. El moderador o moderadores serán los encargados de iniciar los puntos del orden del día, de anotar y dar el turno de palabra, controlar el tiempo de exposición y de estar alerta a los posibles corros o debates paralelos que se produzcan en la asamblea y que puedan distorsionar el debate o afectar a su fluidez. Si el moderador quisiera intervenir con una exposición, derivará esta función en manos de otra persona presente en la asamblea. Así mismo velará por el respeto a todas las intervenciones y a los asistentes.

1.3. Todos los trabajadores tienen derecho a voz, solicitando turno de palabra y restringiendo su intervención a 3 minutos máximo, en caso de réplica está quedará restringida a 2 intervenciones por persona de forma alternativa.

1.4. La asamblea tiene la potestad de decidir, en cada convocatoria, si los cargos directivos pueden asistir y dotarlos o no de turno de palabra.

1.5. Todos los trabajadores presentes en la asamblea tendrán derecho a voto sobre las propuestas donde se requiera el mismo. El derecho a voto podrá ejercerse mediante mano alzada o por medio de urna, según la sensibilidad del tema tratado. El derecho de voto queda vetado a los directivos por un tema de incompatibilidad, en caso que un directivo dimita, se discutirá el restablecimiento de todos los derechos.

BORRADOR

2. Portavoces.

2.1. Todos los trabajadores podrá presentarse a ser portavoces del grupo, debiendo ser elegidos por un mínimo de las 3/5 partes de los presentes en una asamblea constitutiva. Serán elegidos un máximo 5 representantes.

2.2. Se podrá realizar una moción de censura de uno o varios portavoces con un mínimo de 2/5 partes de una votación asamblearia. Volviendo a realizar elección cumpliendo las especificaciones del punto 2.1.

2.3. Los portavoces del grupo serán meros transmisores de información entre los trabajadores y direcciones, sindicatos u otros organismos, no pudiendo realizar negociaciones o tomar decisiones unilateralmente sin consulta y aprobación previa en asamblea.

2.4. Cualquier trabajador tendrá derecho, en cualquier momento, a presentarse a portavoz, sometiéndose a lo estipulado en el punto 2.1. de la misma forma cualquier portavoz tendrá el derecho de dejar sus funciones mediante una comunicación en asamblea.

2.5. Cualquier trabajador podrá asistir a las reuniones, tanto de direcciones u organismos, donde se convoque a los portavoces. Por temas de operatividad se restringirá a un máximo de 2 personas adicionales por reunión.

2.6. Las comisiones que se detallan en el punto 3, contarán con un turno de palabra de máximo 4 minutos al inicio de cada asamblea, para comunicar la evolución de las tareas encomendadas.

3. Comisiones.

Se podrán constituir 4 comisiones de trabajo formadas por entre 5-10 miembros cada una.

3.1. **Comisión de comunicación:** Administrarán, gestionarán y difundirán la información entre los trabajadores, los usuarios y público en general. Darán a conocer el conflicto y las medidas u acciones tomadas, para ello harán servir las redes sociales, mails y cualquier medio que esté al alcance. También serán los encargados de facilitar la comunicación virtual entre los servicios informáticos de otras Gerencias. Así mismo podrán desarrollar los comunicados que se acuerden en asamblea.

3.2. **Comisión de documentación gráfica:** Serán los encargados de realizar, recopilar y editar todo documento gráfico que se obtenga en asambleas, movilizaciones o

BORRADOR

videos de difusión de la protesta, pasándolo posteriormente a la comisión de comunicación para que se difunda.

3.3. **Comisión de acción:** Será la encargada de recopilar ideas, desarrollarlas y ejecutar las acciones o representaciones que considere oportunas para dar a conocer la problemática de los trabajadores de Sistemas y Servicios de TI. Por temas estratégicos sólo tendrán contacto con la comisión de documentación gráfica, una vez la acción esté en fase previa a ejecución y con actores si fuera precisa una escenificación.

3.4. **Comisión de recursos:** Será la encargada de contactar con sindicatos, asesorarse jurídicamente y de buscar recursos que puedan ser de utilidad para los objetivos de la protesta. Estará en contacto con todo el resto de comisiones para facilitar las necesidades que requieran y no puedan conseguir por sí mismas.

3.5. **Comisión coordinadora:** Será la encargada de coordinar todas las comisiones, así como ser transmisora de ideas que puedan surgir entre las diferentes comisiones, trabajadores u organismos y que puedan ser de utilidad para los objetivos de la protesta.

BORRADOR